



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° 000013-2023-GRLL-GGR-GRAG/SGDRN emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad donde solicita la aprobación del expediente para la Ejecución de la actividad denominada “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional De Agricultura-La Libertad”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Agricultura, es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, con Carta N° 015-2023-SFRS-CO, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Ing. Segundo Félix Ramírez Sánchez, consultor externo, presenta el expediente técnico de la actividad de mantenimiento: “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional De Agricultura-La Libertad”, a la Gerencia Regional de Agricultura – La Libertad, para su evaluación y opinión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000012-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN, de fecha 27 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, como área técnica de la gerencia regional, realiza las observaciones correspondientes, siendo alcanzadas a la Oficina de Administración para su conocimiento.





Que, se tiene que mediante Carta N° 000202-2023-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 27 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Agricultura, alcanza las Observaciones al consultor para que estas sean levantadas en el plazo correspondiente según los Términos de Referencia. Asimismo; con Carta N° 016-2023-SFRS-CO, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Ing. Segundo Félix Ramírez Sánchez, consultor externo, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la actividad de mantenimiento: “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional De Agricultura-La Libertad”.

Que, a través del Informe N° 000013-2023-GRLL-GGR-GRAG/SGDRN de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad solicita la aprobación del expediente para la Ejecución de la actividad denominada “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional De Agricultura-La Libertad”.

Que, la actividad en mención **tiene por objeto** Mejorar la imagen institucional, esto se logrará al proyectar un frontis moderno y representativo, que proyecte una imagen positiva a la comunidad, considerando que la misma tiene una antigüedad superior a los 30 años; Reacondicionar el diseño interior de las oficinas, para mejorar la distribución del espacio, Facilitar la comunicación entre departamentos y optimizar el flujo de trabajo, Asegurar que la infraestructura cumpla con las normativas de espacio, accesibilidad, seguridad y calidad, los mismos que se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas del expediente técnico, a fin de garantizar un entorno laboral seguro y adecuado, Mitigar el impacto ambiental durante las actividades considerando soluciones sostenibles en cuanto a materiales y métodos utilizados, así como Actualizar las instalaciones para soportar tecnologías modernas como sistemas de conexión y distribuciones correctas para los equipos informáticos que sean relevantes para las actividades administrativas.

CUADRO 01 RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

TRABAJOS PROVISIONALES, SEGURIDAD, SALUD Y OBRAS EXTERIORES	S/. 5,700.60
CERCO PERIMETRICO	S/. 93,430.22
AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	S/. 109,946.35
MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	S/. 216,439.64
OBRAS EXTERIORES	S/. 12,631.02
SUB TOTAL	S/. 438,147.83
GASTOS GENERALES (2%)	S/. 8,762.96
SUB TOTAL	S/. 446,910.79
IGV (18%)	S/. 80,443.94
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 527,354.73





Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional de Agricultura-La Libertad”, a ejecutarse en un plazo de 45 días calendarios conforme a las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma del expediente técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad denominada “Mejoramiento del Frontis y Reacondicionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede de la Gerencia Regional de Agricultura-La Libertad”, **por el monto de Quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con 73/100 soles (S/. 527,354.73)** a ejecutarse mediante Administración Directa conforme a lo establecido en el expediente técnico y que se detalla en el Cuadro Anexo 01 de la presente Resolución:

CUADRO ANEXO 01

RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO TOTAL

TRABAJOS PROVISIONALES, SEGURIDAD, SALUD Y OBRAS EXTERIORES	S/. 5,700.60
CERCO PERIMETRICO	S/. 93,430.22
AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	S/. 109,946.35
MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	S/. 216,439.64
OBRAS EXTERIORES	S/. 12,631.02
SUB TOTAL	S/. 438,147.83
GASTOS GENERALES (2%)	S/. 8,762.96
SUB TOTAL	S/. 446,910.79
IGV (18%)	S/. 80,443.94
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 527,354.73

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura la ejecución más eficiente en la ejecución de la presente actividad de acuerdo al marco legal vigente y disponibilidad presupuestal.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Logística y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

